



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante"

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua; y al gobierno del Estado de México, para que revise y en su caso cancelen las autorizaciones que otorgaron con el propósito de construir el proyecto habitacional llamado "Bosque Diamante" en el bosque de Jilotzingo, Estado de México, suscrita por la Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de junio de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante"

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que en la exposición de motivos que presenta la diputada Castañeda se señala que la empresa "Bosques AVIVIA 58, S. A. de C. V." obtuvo la autorización para un conjunto habitacional medio, comercial y de servicios denominado "Bosque Diamante".

Que al realizar dicha obra se desaparecen 236 hectáreas verdes con deforestación de cientos de miles de árboles causando con ello la fragmentación de la biodiversidad de la zona y pérdida de especies catalogadas en peligro de extinción.

El fundamento básicos para este punto de acuerdo es el artículo 4 constitucional en donde se señala que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

Este derecho lo encontramos también en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que señala que los Estados deben cumplir con el derecho a la salud mediante la mejora de todos los aspectos de la higiene ambiental.

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jitotzingo, Edo. De México en donde se pretende construir el fraccionamiento, se señala que más del 80% del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante"

territorio municipal está asentado sobre área natural protegida por lo cual, es una zona que genera producción de oxígeno, abastecimiento de agua y recarga acuífera, tanto para el Valle de México como para el Valle de Toluca.

La autorización que dio la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se apoyó en varios oficios emitidos por diferentes dependencias federales, estatales y municipales, por lo que exhortamos a que las autoridades involucradas respectivamente revisen y en su caso cancelen dichas autorizaciones.

Al presente punto de acuerdo le estamos haciendo modificaciones para mejor entendimiento, Es por esto que se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que revise y cancele las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgó, para la construcción del proyecto de "Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante", en el Bosque de Jilotzingo, en el Estado de México.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen e informen sobre las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgó, para la construcción del proyecto de "Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante", en el Bosque de Jilotzingo, en el Estado de México.</p>
<p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que revise y cancele los permisos que otorgó relativos a los cauces de corrientes de aguas naturales y el trazo de escurrimientos naturales de corrientes del Municipio de Jilotzingo, en el Estado de México, los cuales sirvieron de apoyo para autorizar la construcción del proyecto de "Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante".</p>	<p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua para que revise los permisos que otorgó, relativos a los cauces de corrientes de aguas naturales y el trazo de escurrimientos naturales de corrientes del Municipio de Jilotzingo, en el Estado de México, los cuales sirvieron de apoyo para autorizar la construcción del proyecto de "Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante".</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante"

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México revise y cancele las autorizaciones para la construcción del proyecto de "Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante".	
---	--

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen e informen sobre las autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgó, para la construcción del proyecto de "Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante", en el Bosque de Jilotzingo, en el Estado de México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua para que revise los permisos que otorgó, relativos a los cauces de corrientes de aguas naturales y el trazo de escurrimientos naturales de corrientes del Municipio de Jilotzingo, en el Estado de México, los cuales sirvieron de apoyo para autorizar la construcción del proyecto de "Conjunto Urbano de tipo mixto llamado Bosque Diamante".

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante". |


09/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia




Dip. Raúl Eduardo
Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría




Sen. Freyda Marybel
Villegas Caché
(MORENA) Quintana
Roo

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

A favor	En contra	Abstención
		



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marin
(PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante". |

09/07/2019

Integrantes



Sen. Cruz Pérez Cuellar
(MORENA) Chihuahua




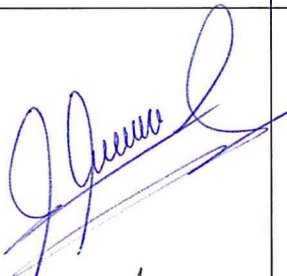
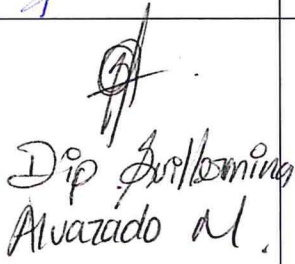
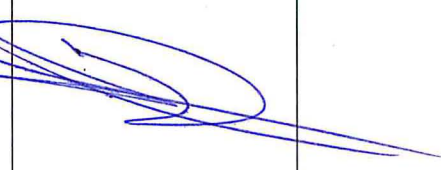
Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Cruz Pérez Cuellar			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			
Dip. Porfirio Muñoz Ledo			
Dip. Dolores Padierna Luna			

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante".]

09/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León




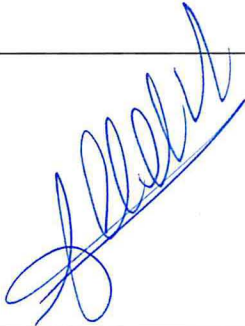


Dip. Margarita
Flores Sánchez
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh
Bravo Padilla
MC Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
			
			
			
			



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a Comisión de Agua a revisar y en su caso cancelar proyecto "Bosque Diamante". |

09/07/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
PES Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
